



GUÍA DE EMPLEO Y RECURSOS PARA PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD

EMPLEO

1. TIPOS DE CENTROS

1. 1 CENTRO OCUPACIONAL

¿Qué es?

Un servicio social y asistencial, no un trabajo. Está pensado para personas con discapacidad que no están preparadas para trabajar en un empleo ordinario o protegido, pero que pueden hacer actividades ocupacionales, terapéuticas, prelaborales o de autonomía personal.

¿Para quién es?

- Personas con discapacidad intelectual, física o sensorial, normalmente con un grado igual o superior al 65%.
- Que no pueden trabajar en condiciones laborales normales ni protegidas.
- Necesitan apoyo constante para su autonomía, habilidades sociales y laborales básicas.

¿Se cobra?

- NO es un trabajo remunerado.
- No hay salario como tal.
- En algunos casos pueden recibir una pequeña gratificación simbólica si participan en actividades productivas, pero no es una nómina.

Entidad subvencionada por:



Actividades típicas:

- Talleres ocupacionales (manualidades, encuadernación, jardinería...).
- Terapias de habilidades sociales, autonomía, higiene, etc.
- Actividades prelaborales sin exigencias de productividad.

Pasos para tramitar la solicitud:

Paso	Qué hacer
1. Informarse	Averiguar cuál centro ocupacional está más cerca o cuál gestiona plazas en tu zona. Revisar la relación de centros ocupacionales que hay en Navarra.
2. Obtener el certificado de discapacidad	Tener el grado de discapacidad reconocido oficialmente.
3. Pedir el informe de idoneidad	Trámite con la Agencia Navarra de Autonomía de las Personas, para que evalúen si eres elegible para plazas en centro ocupacional. Esto también se llama "valoración de la idoneidad ocupacional o laboral".
4. Presentar la solicitud de plaza	Se hace directamente en la entidad que gestiona el centro ocupacional que elijas. Tienes que rellenar el modelo que te proporcione esa entidad.
5. Adjuntar documentación necesaria	Entre los documentos que normalmente piden están: certificado de discapacidad, el informe de idoneidad, identificación (DNI o equivalente), y cualquier otro que la entidad solicitante pida.
6. Esperar la admisión o asignación de plaza	Si hay plaza disponible, la entidad hace una reserva o admisión. Después se comunica la resolución.

Centros ocupacionales en Pamplona

Nombre	Dirección / barrio	Personas a las que se dirige
Centro Ocupacional Ibaiondo (Tasubinsa)	Av. de San Jorge 7, Pamplona / Iruña.	Este centro de Tasubinsa atiende a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, además de casos con grandes necesidades de apoyo y envejecimiento prematuro.
Centro Ocupacional Aranzadi (Elkarkide)	C/ Vuelta de Aranzadi 4, Pamplona.	Es para personas mayores de 18 años con certificado de minusvalía, vinculadas con

Entidad subvencionada por:



		Salud Mental. Talleres de agricultura, floricultura, horticultura, etc.
Centro Ocupacional San Francisco de Cáritas	Calle Merindad de Sangüesa 25, Planta Baja, Burlada /	Dirigido a personas de 18-65 años que vivan en Navarra o con dos años de empadronamiento, que estén en condiciones precarias o con problemas psicosociales.
Centro Ocupacional Fundación Ciganda Ferrer – El Molino	Calle Vergel, nº 2, Pamplona.	Para personas con discapacidad intelectual. Tiene capacidad para ~60 usuarios. Servicios de talleres, ajuste personal y social.
Centro Ocupacional Aspace Press (Fundación Aspace Navarra para el Empleo)	Azpilagaña, Pamplona.	Especializado para personas con parálisis cerebral o discapacidad afín, derivadas desde CREENA o servicios sociales.

1.2 CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO (CEE)

¿Qué es?

Un lugar de trabajo protegido para personas con discapacidad, donde sí hay contrato laboral y se cobra un salario. Estos centros están adaptados para que personas con discapacidad puedan realizar un empleo remunerado.

¿Para quién es?

- Personas con una discapacidad reconocida $\geq 33\%$, que sí pueden trabajar, pero con apoyo.
- Normalmente un 70% de la plantilla debe tener discapacidad.
- Deben ser personas laboralmente activas, aunque necesiten adaptaciones o supervisión.

¿Se cobra?

- Sí. Hay contrato laboral y se aplica el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) o lo que diga el convenio colectivo.
- Se cotiza a la Seguridad Social.
- Derechos laborales (vacaciones, bajas, etc.).

Actividades típicas:

- Tareas productivas reales: manipulados, jardinería, lavandería, limpieza, fabricación, etc.
- El producto o servicio se vende en el mercado (como una empresa ordinaria).

Pasos para tramitar la solicitud:

Entidad subvencionada por:



Paso	Qué hacer
1. Obtener el certificado de discapacidad	Tener el grado de discapacidad reconocido oficialmente.
2. Inscribirse como demandante de empleo	En el Servicio Navarro de Empleo. Esto es imprescindible para acceder a ofertas.
3. Contactar con los CEE	Buscar CEE activos en Pamplona/Navarra. Puedes hacerlo por tu cuenta o a través del servicio de empleo.
4. Presenta documentación	Normalmente pedirán: certificado de discapacidad, DNI/NIE, CV, y en algunos casos una evaluación previa.
5. Participa en procesos de selección / orientación	Muchos CEE ofrecen acompañamiento, formación o unidades de apoyo adaptadas al perfil.

Centros Especiales de Empleo en Pamplona:

Nombre	Dirección	Personas a las que se dirige
CEE San Juan de Dios Albernia	Noáin (Pamplona)	diferentes tipos de diversidad funcional
Fundación Aspace Navarra para el Empleo	Polígono Mocholí, Calle Noáin, 2 — Noáin (CP 31110)	parálisis cerebral y discapacidades afines.
TASUBINSA (Centro de Orkoien / Polígono Arazuri-Orkoien)	Orkoien / Arazuri (Navarra)	personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
Asociación Sin Fronteras-Albernia	Mutilva, 17 Bajo — 31005 Pamplona	discapacidad en general
Teliza, S.L	Alfonso el Batallador, 8 Ent. A, Of. 1 — 31007 Pamplona	atiende a personas con discapacidad física o sensorial, así como a aquellas con movilidad reducida
Asociación Tele Taxi San Fermín	Polígono Agustinos, Calle A, D-1 — 31013 Pamplona	
DYA Servicios Discapacitados, S.L	Travesía Monasterio de Iratxe, s/n — 31011 Pamplona	discapacidad física o sensorial

Entidad subvencionada por:



2. APOYO BÚSQUEDA DE EMPLEO: Servicios de orientación de las entidades que apoyan en la búsqueda de empleo.

-INSERTA EMPLEO

Es una entidad especializada en la intermediación laboral para personas con discapacidad. Cuentan con una bolsa de empleo de las personas que están buscando trabajo, y cuando reciben una oferta adecuada al perfil laboral de la persona, le avisan y le apoyan para presentar su candidatura al puesto.

Es una iniciativa de Fundación ONCE.

- Dirección: Calle Aralar, nº3, Entreplanta, 31002 - Pamplona (Navarra)
- Tfno.: 948 20 31 45
- Correo electrónico: candidatos.navarra.inserta@fundaciononce.es

-COCEMFE NAVARRA.

Tiene el Servicio de Integración Laboral "Avanza". El objetivo del programa es favorecer el acceso al empleo de las personas con discapacidad. Apoyan y orientan en la búsqueda de empleo.

Tienen sede en diferentes ciudades de Navarra:

- ✓ Pamplona: C/ Mendigorria, 12 bajo.
- ✓ Estella: C/ del Puy 11 bajo.
- ✓ Tudela: C/ Melchor Enrico Comediógrafo 2 bajo

Estos son sus datos de contacto.

- Teléfono: 948 38 38 98
- Correo electrónico: avanza@cocemfenavarra.es
- Web: <https://cocemfenavarra.es/empleo/>

<https://avanzanavarra.es/encuentra-empleo/>

-CEISNA (Asociación de Centros Especiales de Empleo de Iniciativa social de Navarra).

Está compuesta por 7 Centros Especiales de Empleo que contratan sobre todo a personas con discapacidad.

En este caso, no es necesario solicitar cita previa, ya que no se ofrece atención presencial ni se trata de un servicio de orientación laboral. Si está interesado en trabajar en un centro especial

Entidad subvencionada por:



de empleo, lo que corresponde es enviar su currículum. Para ello, puede hacerlo directamente a través de la página web del centro. web: <https://www.ceisna.com/trabaja-con-nosotros/>.

- Dirección: Polígono Arazuri Orcoyen Calle C N9-11, 31170 Arazuri (Navarra)
- Teléfono: 696 127 242
- Correo electrónico: ceisna@ceisna.com

FUNDACIÓN ADECCO

Lo primero que hay que hacer es registrarte en su página Web: <https://empleo.fundacionadecco.org/login>

Cuando entras en su web, hay que ir donde pone “Crear Usuario”. Una vez que has creado el usuario, el siguiente paso es llamar a su teléfono (948 19 93 73) para solicitar una cita.

En este número, la persona responsable de llevar a cabo las acogidas le informará sobre los siguientes pasos para la búsqueda de empleo.

- Dirección: Calle Irunlarrea 11, 1ªA. 31008 Pamplona, Navarra
- Teléfono: 948 19 93 73
- Correo electrónico: fundacion.navarra@adecco.com
- Web: <https://fundacionadecco.org>

Fundación KOINE AEQUALITAS

Se encarga de coordinar oportunidades de trabajo dirigidas a personas con discapacidad. Habitualmente atienden a personas derivadas desde el Servicio Navarro de Empleo. Pero también se puede llamar o escribir un correo para pedir cita.

- Dirección: Avda. Guipuzcoa Nº 61, bajo. 31013 Berriozar, Navarra
- Teléfono: 948 199 775
- Correo electrónico: fundacion@koine-aequalitas.org
- Web: <https://www.koine-aequalitas.org/>

3. EMPLEO CON APOYO

- Las personas con discapacidad pueden acceder a programas de empleo con apoyo, donde profesionales (preparadores laborales) los acompañan en su integración en empresas ordinarias.
- En Navarra, entidades como COCEMFE Navarra y Down Navarra ofrecen este servicio.
- El Gobierno de Navarra subvenciona estos programas para facilitar la inclusión laboral.

Entidad subvencionada por:



• RECURSOS PARA PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD

En España, las personas adultas con discapacidad pueden acceder a diversas ayudas económicas, tanto contributivas como no contributivas. Estas prestaciones buscan garantizar una vida digna, facilitar la inclusión social y compensar las barreras que enfrentan. Sin embargo, el acceso y la cuantía de estas ayudas no dependen únicamente del grado de discapacidad, sino también de la situación económica y familiar del solicitante.

La unidad de convivencia, es decir, si la persona vive sola o con familiares, es un factor clave en la evaluación de muchas ayudas. Esto se debe a que la mayoría de prestaciones tienen en cuenta los ingresos del hogar completo, no solo los del beneficiario.

Por ejemplo, si una persona con discapacidad vive con familiares que tienen ingresos elevados, puede que no cumpla los requisitos económicos para recibir ciertas ayudas, aunque ella misma no tenga ingresos. En cambio, si vive sola, se evalúan únicamente sus propios recursos, lo que puede facilitar el acceso a las prestaciones.

Tipos de ayudas:

1. Pensión no contributiva por invalidez (PNC)

Si **no ha trabajado ni cotizado**, puede acceder a una **pensión no contributiva por invalidez**. Es una ayuda económica para personas con discapacidad del **65% o más**, con **bajos ingresos** y sin recursos suficientes.

- **Cuantía en 2025 (aproximada), si la persona con discapacidad vive sola:** unos 7.250 € al año (~600 € al mes), aunque puede variar según la situación familiar y comunidad autónoma.
- **Si vive con familiares**, se suman los ingresos de todos los convivientes, y el límite se reduce proporcionalmente.
- Es una **pensión indefinida**, mientras se mantengan los requisitos.
- Se gestiona a través del Gobierno de Navarra.

2. Ingreso Mínimo Vital (IMV)

Si no tiene ingresos o su familia está en situación de vulnerabilidad, puede solicitar el **Ingreso Mínimo Vital**. Es compatible con la pensión no contributiva en algunos casos.

- La cuantía varía según el número de miembros en el hogar.
- Un adulto solo puede recibir hasta 658,81 €/mes.
- Una familia con dos adultos y un menor puede recibir hasta 1.095,73 €/mes.

Entidad subvencionada por:



- Si los ingresos familiares superan el umbral, no se concede la ayuda.

3.Prestaciones por dependencia Las personas con discapacidad que además tienen reconocido un grado de dependencia pueden recibir ayudas económicas para cuidados en el entorno familiar o para contratar asistencia profesional.

4. Prestación por hijo a cargo con discapacidad

- Antes de los 18 años:

- Se concede si el menor tiene al menos un 33% de discapacidad.
- No se exige cotización previa.
- Es compatible con otras ayudas.

-Después de los 18 años:

- Se mantiene si la persona tiene una discapacidad igual o superior al 65%.
- La cuantía puede incluso aumentar.
- No se exige que el hijo trabaje ni que haya cotizado.
- Se considera que la persona no puede obtener ingresos por sí misma.

Grado de discapacidad	Edad	Cuantía anual estimada
≥ 33%	<18 años	~1.000 €
≥ 65%	≥18 años	~4.700 €
≥ 75% + necesidad de ayuda de tercera persona	≥18 años	~7.100 €

Requisitos clave

- El hijo debe convivir con el solicitante o estar a su cargo.
- No debe superar ciertos límites de ingresos personales (aunque son bastante amplios en estos casos).
- La ayuda es compatible con otras prestaciones, como la pensión no contributiva o el Ingreso Mínimo Vital, siempre que no se dupliquen conceptos.

5.Ayuda económica para contratar asistente personal:

Requisitos

- Tener reconocida la situación de dependencia (Grado I, II o III).
- Tener una discapacidad igual o superior al 65%.
- Residir en Navarra.
- Presentar un proyecto de vida independiente, que justifique la necesidad del asistente personal.

Entidad subvencionada por:



Cuantía de la ayuda

- La ayuda cubre parte del coste de contratación del asistente personal.
- El importe varía según el grado de dependencia, la intensidad del apoyo necesario y la situación económica del solicitante.

¿Qué cubre?

- Apoyo en actividades básicas de la vida diaria (higiene, alimentación, movilidad).
- Acompañamiento en gestiones, ocio, formación o empleo.
- Fomento de la autonomía personal y participación social.

Cómo solicitarla

- Se tramita a través del portal oficial del Gobierno de Navarra.
- Puedes acceder al trámite directamente [aquí](#).
- Es necesario presentar documentación sobre la discapacidad, dependencia, situación económica y el plan de vida independiente.

6. Ayudas al alquiler

Existen programas específicos para facilitar el acceso a la vivienda a personas con discapacidad, incluyendo bonificaciones en el alquiler y ayudas para adaptar el hogar.

7. Beneficios fiscales

Las personas con discapacidad pueden acceder a deducciones en el IRPF, exenciones en el impuesto de circulación, y bonificaciones en tasas municipales.

8. Jubilación anticipada

En algunos casos, las personas con discapacidad pueden acceder a la jubilación anticipada si han cotizado lo suficiente y cumplen con los requisitos de grado de discapacidad.

ACLARACIONES:

Ingresos por trabajo

- **Se puede trabajar** y recibir ingresos, incluso si se perciben ayudas o pensiones.
- **Compatibilidad:**
 - La pensión no contributiva de discapacidad es compatible con el trabajo **hasta un límite de 15.105,80 € anuales**.
 - Si se supera ese límite, puede perderse el derecho a la pensión.

Entidad subvencionada por:



Tipo de pensión o ayuda	Requisitos en Navarra	Cuantía mensual aproximada (2025)
Pensión no contributiva por discapacidad	≥65% discapacidad + ingresos anuales < 7.250 € (si vive solo)	Hasta 517,90 € (puede variar según convivencia y comunidad)
Pensión contributiva por incapacidad permanente	Haber cotizado + incapacidad laboral reconocida por el INSS	Depende de base reguladora y grado (parcial, total, absoluta)
Ingreso Mínimo Vital (IMV)	Situación de vulnerabilidad económica + empadronamiento en Navarra	Desde 658,81 €/mes (adulto solo) hasta 1.595 €/mes (unidad familiar)
Prestación por hijo a cargo con discapacidad	≥33% si menor de edad; ≥65% si mayor de edad y a cargo del solicitante	Hasta 391 €/mes (mayores de 18 años con ≥65%)
Ayuda por dependencia (Navarra)	Grado I, II o III de dependencia reconocido por Gobierno de Navarra	Entre 153 € y 715 €/mes, según grado y situación familiar
Ayuda para asistencia personal (Navarra)	Discapacidad + dependencia + proyecto de vida independiente aprobado	Variable: cubre parte del coste de contratación del asistente
Complemento de discapacidad en IMV	≥65% discapacidad + beneficiario del IMV	Hasta 22% adicional sobre la cuantía base del IMV
Renta garantizada (Navarra)	Alternativa o complemento al IMV para personas sin recursos suficientes	Desde 727,50 €/mes (persona sola) hasta 1.500 €/mes (familias)

Una persona adulta con discapacidad en España puede tener ingresos por trabajo, pensiones contributivas o no contributivas, y ayudas como el Ingreso Mínimo Vital, siempre que no se superen ciertos límites establecidos por ley.

Todas las cuantías pueden variar según la situación familiar, grado de discapacidad, dependencia y otros factores. Las ayudas autonómicas como la asistencia personal o la renta garantizada se gestionan directamente por el Gobierno de Navarra.

Esta información está actualizada a octubre de 2025. Las cuantías y requisitos pueden variar según normativa vigente.

Entidad subvencionada por: